



SECRETARÍA. Montería, 1 de febrero de 2022.

Al despacho el presente proceso Ordinario Laboral promovido por **AUGUSTO FIDEL MEDRANO DIAZ** contra **COLPENSIONES**. Radicado: **2019 – 00217**, para darle a conocer que la apoderada del demandante, solicita la entrega de un título judicial. Provea.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 1 de febrero de 2022

Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN: SEGURIDAD SOCIAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2019-00217-00
Demandante:	AUGUSTO FIDEL MEDRANO DIAZ
Demandados:	COLPENSIONES

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial al cual hace alusión, se observa que la apoderada de la parte demandante, solicita que se le haga entrega de los depósitos judiciales consignados por concepto de costas.

Revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que existe a nombre de la demandante y a disposición de este proceso el título judicial No. 427030000825600, por valor de \$438.902, consignado por COLPENSIONES; por ser procedente, se ordenará entregar al demandante, a través de su apoderada, con facultad expresa para recibir, el título judicial antes señalado, el cual cubre el monto de las costas del proceso ordinario.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Rad. 23-001-31-05-001-2019-00217-00. AUGUSTO FIDEL MEDRANO DIAZ contra COLPENSIONES.



Entregar al demandante, a través de su apoderada, con facultad expresa para recibir, el título judicial **No. 427030000825600**, por valor de **\$438.902**, conforme se expuso en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77027feb18399145baf04574ad6a3b33995daf2a4595709c8458c7a9798cce8c

Documento generado en 01/02/2022 05:49:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>